

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2019, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de "Urbanización de la 2.ª y 3.ª etapa del Proyecto de Interés Regional Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz, 1.ª fase". (2019061375)

**Cofinanciado por la Unión Europea****Mecanismo «Conectar Europa»**

Para la ejecución de la obra: "Urbanización de la 2.ª y 3.ª Etapa del Proyecto de Interés Regional Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz 1.ª fase" es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Iniciados, un primer expediente de expropiación forzosa por Resolución de 29 de marzo de 2017 con motivo de la ejecución de la obra: "Proyecto de Interés Regional Plataforma Logística Suroeste Europeo, 1.ª fase en Badajoz, y posteriormente un segundo expediente de Expropiación Forzosa por Resolución de 14 de julio de 2017 con motivo de la ejecución de la obra: "Glorietas de acceso a Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz, 1.ª fase" de acuerdo con la estipulación 3.ª del Protocolo firmado el 28 de marzo de 2017 entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Consejería de Economía e Infraestructuras, habiéndose aprobado en fecha de 3 de mayo de 2019 el Proyecto de " Urbanización de la 2.º y 3.º Etapa del Proyecto de Interés Regional Plataforma Logística del Suroeste Europeo en Badajoz 1.º Fase", procede iniciar un nuevo expediente de expropiación forzosa a fin de disponer de los terrenos necesarios al efecto.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.



El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

<https://ciudadano.gobex.es/web/infraestructuras/expropiaciones>

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Economía e Infraestructuras en Mérida, avda. de las Comunidades, s/., pudiendo asimismo examinar el proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 23 de mayo de 2019. La Consejera de Economía e Infraestructuras (PD, Resolución de 2 de agosto de 2018, DOE n.º 152, de 6 de agosto), La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.



RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: 1981OB1PC248 Urbanización de la 2ª y 3ª etapa del PIR Plat. Logística

TÉRMINO MUNICIPAL: 600.000,00 BADAJOZ (BADAJOZ)

Finca	Políg.	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	Tipo de		Bienes y otros daños	Unidades
				M² Ocupados	ocupación		
1/0	149	13	FUNDACIÓN HIJA DE PEPE REYES, Avenida de Elvas, 1 A 06006 BADAJOZ BADAJOZ	678	TOT	Labor o Labradío secano	
2/0	149	2	FUNDACIÓN HIJA DE PEPE REYES, (Y 2	7.203	TOT	Labor o Labradío secano	

MÁS)
Avda. de Elvas, 1 A
06006 BADAJOZ
BADAJOZ

• • •